

V. Anuncios**B. Otros anuncios oficiales****MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

32467 *Extracto de la Resolución de 30 de septiembre de 2026 de la Dirección General de la entidad pública empresarial Red.es, M.P., por la que se convocan las ayudas 2026 para la creación de infraestructuras para la investigación en tecnologías de uso dual.*

BDNS(Identif.):933308

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/933308>)

Primero. Beneficiarios:

Podrán obtener la condición de beneficiarios:

a) Las Universidades públicas y sus institutos universitarios de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, que estén inscritas en el Registro a que se refiere el Real Decreto 1509/2008, de 12 de septiembre, por el que se regula el Registro de Universidades, Centros y Títulos.

b) Los Organismos públicos de investigación (OPI) de la Administración General del Estado conforme al artículo 47.2 de la Ley 14/2011, de 1 de junio.

c) Otros Centros públicos de I+D con personalidad jurídica propia, dependientes de la Administración General del Estado o del resto de administraciones públicas y sus organismos, que en sus estatutos o en la normativa que los regule o en su objeto social tengan la I+D+i como actividad principal, no regulados en la Ley 14/2011, de 1 de junio, o en disposiciones similares de las comunidades autónomas. En esta categoría se encuadran los centros tecnológicos cuya propiedad y gestión sea de las Administraciones públicas.

Segundo. Objeto:

Ayudas destinadas a la construcción y mejora de infraestructuras para la investigación en tecnologías de uso dual, en los ámbitos tecnológicos establecidos en la Recomendación (UE) 2023/2113 de la Comisión, de 3 de octubre de 2023 recogidos en el anexo II de la Orden de Bases reguladoras, en régimen de concurrencia competitiva.

Tercero. Bases reguladoras:

Orden TDF/811/2026, de 22 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas por la Entidad Pública Empresarial Red.es, M.P., para la creación de Infraestructuras para la investigación el ensayo y la experimentación en tecnologías de uso dual («BOE» núm. 187, de 1 de agosto de 2026)

Cuarto. Cuantía:

El importe máximo total de las ayudas asciende a ciento catorce millones seiscientos noventa mil trescientos cuarenta y tres euros con dos céntimos (114.690.343,02 €). El importe mínimo de la ayuda a conceder por cada solicitud será de 900.000 € y el máximo de 8.000.000 €, supeditado al presupuesto disponible por región.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

La fecha y hora de finalización del plazo de presentación de solicitudes será la correspondiente al transcurso de dos (2) meses contados desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la Convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Sexto. Otros datos:

Los beneficiarios podrán solicitar un anticipo de la ayuda siempre y cuando se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 28 de las Bases reguladoras. Para la presente Convocatoria se establece como anticipo máximo el ochenta por ciento (80%) de la ayuda concedida.

Madrid, 30 de septiembre de 2026.- El Director General de la entidad pública empresarial Red.es, M.P., P.D. de la Presidenta de Red.es (Resolución de 10 de noviembre de 2020), Jesús Herrero Pozas.

ID: A260042452-1